

CONCEPCION, 21 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 1075

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 15 de octubre de 2009, de la
"Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social" Llequén.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; Ley Nº 16.436 de 1966; Decreto del Ministerio del Interior Nº 955 publicado en el Diario Oficial del 24 de Junio de 1974; modificado por el Decreto Supremo del Ministerio del Interior Nº 1.309, publicado en el Diario Oficial de 21 de Septiembre de 1974; la facultad que me otorga el Decreto Supremo del Ministerio del Interior Nº 969; publicado en el Diario Oficial de 22 de Agosto de 1975; y lo señalado en la Resolución Nº 1.600/2008 de la, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el D.S. Nº 1.377 de fecha noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la "Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social" Llequén, para realizar Colecta Pública en la Región del Bío Bío el día martes 17 de noviembre de 2009.-

2.- Las utilidades producto de esta colecta deberán ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la Institución.-

3.- Las erogaciones, sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por los Gobernadores Provinciales de la Región del Bío Bío, o por las personas que sean designadas para que representen a dichas autoridades.

4.- La Institución objeto de la presente autorización, deberá acreditar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, con anterioridad a la fecha de la colecta y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, un informe detallado del monto de lo recaudado y de su inversión.

5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realización de colectas, D.S. 955 (I) de 1974 y de sus modificaciones, será causal suficiente para denegar a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-(FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ,
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO – XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA

Lo que traslado a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Sorteos y Colectas M. Interior
- Diario Oficial(2)
- Corporación Llequén (42-217007)(42-426628)
- Gobernador Prov. de Concepción, Ñuble, Bío Bío y Arauco
- Prefectura de Carabineros de Concepción
- Departamento Jurídico
- Archivo Of. de Partes

JTG/XTC/vsg.

25.04.09